Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Mayo 20 de 1888. Número 41.

CONDICIONES.

El Periodico Oficial se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Cansecco.—1ª de Murguía, número 4.
SECRETARIO DEL GOBIERNO C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21
REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.
TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.
JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Bannet. 3.ª de la Libertad, número 14.
JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche Morelos núm. 36.
JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia. 7ª calle, número 42.
JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.
JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Mayo, C. Lic. Félix Calvo. 3.ª del Progreso, número 15.

Periódico Oficial.

Aclaración.

Refiriéndose á una noticia dada por un colega de esta Capital sobre la manifestación hecha en el aniversario de la fundación de esta Ciudad, varios colegas de México se han ocupado del asunto en términos distintos, sobre los cuales es preciso hacer rectificaciones.

Se ha dicho por una parte que los manifestantes de la noche del 23 del mes pasado, profirieron gritos en que se insultaba á los masones, á los españoles, á los liberales y al Gobierno del Estado y que la policía, haciendo gala de tolerancia, se limitó á conservar el órden, custodiando á los mismos que vociferaban contra el Gobierno local; y por otra parte, á la vez que un periódico ensalza á las autoridades por su conducta tolerante, otro las vitupera por no haber reducido al órden á la turbamulta que, valida de la libertad que le daba el carácter de la manifestación, se permitía insultar así en público opiniones y creencias agenas.

En rigor de verdad, las autoridades locales no merecen en el caso de que se habla ni elogio ni vituperio, pues el papel de la policía se limitó á conservar el órden, porque no tuvo motivo para intervenir de otra manera, según se podrá ver por lo que adelante decimos y que resulta de la investigación personal que hemos hecho.

La idea de solemnizar el aniversario de la fundación de la ciudad de Oaxaca partió de la Sociedad de Artesanos, unida á varios grupos de obreros, entre los cuales se contaba la sociedad llamada de "Obreros católicos." Esta agrupación se dirigió oficialmente al Ayuntamiento de la Capital para que, como representante de la Ciudad, él recibiera las felicitaciones, lo cual no tuvo lugar porque el H. Ayuntamiento, procediendo con la cordura debida, no creyó conveniente tomar participación directa ni indirectamente en una fiesta cuya oportunidad era dudosa, puesto que desde luego no se podía determinar exactamente la fecha de la fundación legal ó de hecho de la ciudad, y era preciso, por tal motivo, estudiar la cuestión, oyendo el parecer de una Comisión nombrada para el caso.

En tal estado las cosas, los manifestantes organizaron un vítor para recorrer las calles el citado día 23 y nombraron un orador que al efecto llevara la palabra. Lo acordado se verificó, partiendo la procesión del local que ocupa la Sociedad de Artesanos, para terminar en el mismo lugar, después de recorrer varias calles.

La agrupación, pues, no tenía un carácter definido, pues entre las sociedades que organizaron la fiesta hay hombres de categorías y creencias diametralmente opuestas, y si predominó tal ó cual grupo, no podremos decirlo, y ello dependería en todo caso de la abstención de los otros. Tenemos entendido que hubo aclamaciones; mas si alguna hubo ofensiva fué tan aislada y pasó tan desapercibida, que ni la misma policía tuvo conocimiento de los hechos; y por lo que á nosotros toca, nada habíamos sabido hasta la aparición en la prensa de las noticias que tanto se han comentado.

Comprendemos que en toda agrupación hay siempre gentes bastante ignorantes ó de mala educación, que se permiten insultar á mansalva y proferir gritos discordantes; pero estamos seguros que entre las personas que formaron la manifestación, no hay ninguna que sea capaz de cometer despropósitos como los que se denuncian.

Tomen nota de las palabras anteriores "El Monitor del Pueblo" y "La Correspondencia de México," que del asunto han hablado, haciendo comentarios, que, después de lo dicho anteriormente, no tienen razón de ser.

Tormenta.

Ayer entre cinco y seis de la tarde descargó sobre esta ciudad una tormenta de proporciones tales, que no recuerda cosa semejante la generación presente. Agua, granizo, descargas eléctricas é impetuoso viento, produjeron estragos de consideración en pequeño espacio de tiempo, y trajeron alarma á la población.

Mencionaremos los principales accidentes causados: el hermoso arbolado de la Alameda de León sufrió inmensos perjuicios, pues de la mayor parte de los árboles se desprendieron grandes ramas y alguno arrancado de raíz, cayó produciendo destrozos en los árboles vecinos y en las obras de ornato de dicho paseo. En los demás paseos hubo también pérdidas considerables en faroles y en árboles, que también fueron desarraigados por el ímpetu del viento. Varios alambres del servicio telefónico, los de las vías telegráficas y los del alumbrado eléctrico, fueron rotos en distintos puntos y desde luego interrumpidas las comunicaciones. Infinidad de techos, entre los cuales se enumera el del Teatro Juárez que es de lámina de fierro, fueron levantados en parte y en parte hundidos, ya porque no resistieron la fuerza del viento, ya porque cedieron á desplomes de muros viejos reblandecidos por las aguas. Las pérdidas en roturas de vidrieras, puertas y lámparas del alumbrado público, han sido de consideración, y todo esto sin contar los estragos que causará la inundación de la mayor parte de las casas de la parte baja de la ciudad y de muchas situadas en región elevada, pues acabado de pasar el accidente todas las calles eran verdaderos ríos caudalosos.

Las pérdidas, especialmente en los jardines, son de consideración, pero hasta el momento de entrar en prensa nuestro periódico, no sabemos que haya habido accidente personal que lamentar. Quizá no haya sido así en las regiones próximas, en donde el trastorno atmosférico haya llevado sus estragos, aunque parece ser que el turbión, partiendo del Noreste de la ciudad se dirigió hácia el Sureste en limitada anchura; á lo menos así es de creerse, según las noticias que hemos podido tener de lugares próximos situados al Norte, rumbo al Valle de Etla, al Sur, hácia el Distrito de Ocotlán y hácia el Oriente, á donde no llegaron los estragos.

Si alguna noticia tuviéremos de accidentes causados fuera de la ciudad, la comunicaremos á nuestros lectores.

"El Eco de Oaxaca."

Se ocupa este colega en su número último de varios asuntos de interés público, sobre los cuales nos vamos á permitir hacer algunas observaciones.

Dice, refiriéndose al puente del Atoyac, que largos años hace que está por concluírse sin que se dé término á la obra, y que bueno sería que para la estación de lluvias se cubrieran los estribos con planchas de madera.

La obra de que se trata está á cargo del Gobierno general; más á pesar de eso, el Sr. Gobernador ordenó días hace la formación del presupuesto de lo que podrá costar la cubierta para resolver con vista de la opinión facultativa lo conveniente.

Dice el mismo colega, ocupándose del nuevo departamento de Palacio, que primitivamente se dispuso destinarlo á la Corte de Justicia; que después sirvió para habitaciones del Sr. Gral. Terán; que hoy permanece sin destino especial y que sería bueno se diera á la Corte, que se encuentra estrechamente alojada en el antiguo departamento del Gobierno.

No sabemos si realmente el intento primitivo fué destinarlo á la Corte de Justicia; mas sí nos consta que después de las modificaciones hechas á aquel departamento, no presta las comodidades que se le suponen para alojar al primer tribunal del Estado, y por otra parte, éste tiene en el lugar que actualmente ocupa los departamentos y habitaciones necesarias para su servicio, con la decoración y mobiliario hecho expresamente para el local, y que no solamente basta á su objeto, sino que es digno de la categoría de las funciones que allí desempeñan los Magistrados. Además, hoy se ha comenzado á hacer la reparación de los salones del Congreso y probablemente mientras esto dure los trabajos de la Cámara ó de la Diputación permanente tendrán que verificarse en la parte desocupada del departamento, y después de esto, más urgente será sin duda dar colocación conveniente á las oficinas de la Secretaría del Gobierno, cuyas Secciones están hoy aglomeradas en una pieza escasa de luz y sin comodidades de ninguna clase.

Refiriéndose al paseo de Guadalupe, manifiesta "El Eco" que sería conveniente calzar las calles que circundan el jardín, pues los paseantes á caballo y en carruage inundan de polvo el paseo.

El asunto es municipal, pero como los trabajos de esta naturaleza en la Capital se hacen siempre con la cooperación del Erario del Estado, pues el Gobierno no ha podido, estando en aptitud para ello, permanecer cruzado de brazos viendo luchar al H. Ayuntamiento con grandes cargas y sin fondos necesarios para subvenir á ellas, vamos á permitirnos decir dos palabras sobre el particular.

Cierto es que el mal puede remediarse y ello tendrá que suceder tan pronto como el H. Ayuntamiento pueda desentenderse de trabajos tan importantes que como la construcción del nuevo acueducto, la reparación de algunas calles céntricas, la construcción del nuevo mercado y la entubación de aguas, llevan tiempo de absorber toda su atención y son dignos de toda preferencia.

Correspondencia.

Con motivo del advenimiento altrono de Prusia del Emperador Federico, fueron cambiadas las siguientes cartas entre dicho soberano y el Presidente de la República.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección de Cancillería.

FEDERICO, por la gracia de Dios, Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc., etc., etc.

Al Señor Presidente de la República Mexicana.

Grande y Buen Amigo:

Participo á vd. por la presente, que la Divina Providencia tuvo á bien llamar de este mundo transitorio, el día nueve de este mes, á las ocho y media de la mañana, á mi muy querido y respetado Señor Padre, Su Magestad el Emperador de Alemania y Rey de Prusia, Guillermo.

Estoy convencido que al llegar esta triste nueva á conocimiento de vd., tomará parte en la profundísima pena que este acontecimiento me ha causado, así como á toda la familia real; y á la vez le comunico que me he hecho cargo de la Corona de Prusia y de la dignidad á ella adjunta, la Corona imperial alemana.

Uno de mis más grandes cuidados, será procurar el sostenimiento de las relaciones amistosas que existen entre Alemania y la República Mexicana, y á la vez fortalecerlas más y más cada día.

Ruego á vd., Señor Presidente, haga saber á sus conciudadanos el contenido de esta carta, y aprovecho esta oportunidad para protestarle mi más distinguida consideración.

Dada en Charlottenburg, el 15 de Marzo de 1888.

[Firmado] *Federico.*
(Firmado) *Conde Bismarck.*

PORFIRIO DIAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

A Su Magestad Federico, Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc., etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

Por la atenta carta que Vuestra Magestad se ha servido dirigirme el 15 de Marzo último, me he impuesto con sincera pena del fallecimiento de vuestro augusto padre Guillermo I, acaecido el día nueve de dicho mes, á las ocho y media de la mañana, y de que os habeis hecho cargo de la Corona de Prusia y de la dignidad á ella adjunta, la Corona imperial de Alemania.

Los sentimientos que os servís expresarme están debida y sinceramente correspondidos por mi parte y para que se conserven, estrechándose cada día más, las relaciones entre México y Alemania, pondré todo el empeño que de mí dependa.

Accediendo á los deseos de Vuestra Magestad, ya mando publicar la carta que se ha servido dirigirme y esta contestación, en el *Diario Oficial*, y aprovecho esta oportunidad para desearle todo bien en su reinado y la prosperidad del Imperio y del pueblo alemán.

[Firmado] *Porfirio Díaz.*
[Firmado] *Ignacio Mariscal*, Secretario de Relaciones Exteriores.

Dada en la ciudad federal de México, á 25 de Abril de 1888.

Asunto internacional.

Para que nuestros lectores tomen nota de todo lo que se refiere al tratado celebrado últimamente entre la República de Guatemala y México, publicamos en seguida los telegramas cambiados con motivo de un incidente ocurrido en el asunto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Telegrama procedente de Guatemala.

Abril 16 de 1888.

Señor Secretario de Relaciones:

Oficióme hoy Ministro de Relaciones que vapor en que llegó, diez corriente, Sr. José Salazar, zarpó sin desembarcar caja conteniendo tratados firmados en México, circunstancia que demora hasta devolución ordenada, sean presentados á Asamblea Legislativa. Por próximo vapor remitiré á vd. copia nota respectiva. Asamblea clausura sesiones fin mes actual hasta Marzo próximo. Si vd. me lo ordena, pediré en nombre Gobierno México prórroga sesiones hasta llegada tratados.—*Platón Roa.*

TELEGRAMA.

Abril 21 de 1888.

Encargado de Negocios de México.

Guatemala.

Recibí su telegrama del 16. Pida vd. como indica, prórroga de sesiones para aprobación tratados, y comunique resultado.—*Mariscal.*

Procedente de Guatemala.

Abril 23 de 1888.

Señor Secretario de Relaciones:

Recibido su telegrama del 22. Según vd. me previno, hoy he pedido oficialmente prórroga de sesiones hasta llegada tratados olvidados por Ministro Salazar en vapor "Acapulco." Comunicaré á vd. resultado.—*Platón Roa.*

Guatemala, Abril 27 de 1888.

Señor Secretario de Relaciones:

Respecto prórroga sesiones, contestóme hoy Ministro Relaciones que, á pesar diligencias hechas, no se ha encontrado convenciones olvidadas por Ministro Salazar en vapor "Acapulco," creyendo conveniente que vd. me remita copia auténtica de ambos documentos autorizándome para firmarlos con persona aquí designada á fin de convocar Congreso á sesiones extraordinarias para someter á consideración tratados. Por vapor inmediato remitiré á vd. copia de nota respectiva. Congreso clausurará fin de este mes. Espero instrucciones.—*Platón Roa.*

TELEGRAMA.

México, Mayo 7 de 1888.

Encargado de Negocios de México.

Guatemala.

Recibí su telegrama de 27 de Abril. Aceptada convocatoria á sesiones extraordinarias para aprobación de tratados existentes en este Ministerio y cuyos duplicados perdió el Sr. Salazar. El Sr. Garay llevará copias autorizadas de los mismos y poder especial para firmar con ese señor Ministro de Relaciones otros ejemplares, á fin de que se presenten á la Asamblea. Comunique vd. este telegrama al Gobierno de Guatemala.—*Mariscal.*

Guatemala, Mayo 7 de 1888.

Señor Secretario de Relaciones:

Me suplicó hoy Ministro de Relaciones telegrafiara á vd. que habiendo terminado Congreso sus trabajos, clausurará dentro de tres días, pero que se prorrogarán sesiones hasta el veinte si vd. me contesta que remitirá copia de tratados perdidos por Sr. Salazar autorizándome para que firme.—*Platón Roa.*

México, Mayo 8 de 1888.

Señor Encargado de Negocios de México.

Guatemala.

Recibido su telegrama de ayer, diga vd. al señor Ministro de Relaciones que ya aceptamos medio, propuesto por dicho señor, de convocatoria á sesiones extraordinarias, como dije á vd. en mi último mensaje, y que su nueva proposición de prorrogar sesiones hasta el 20, no daría resultado alguno, siendo imposible que llegaran á tiempo las copias autorizadas. Acuse recibo por esta vía.—*Mariscal.*

Guatemala, 9 de Mayo de 1888.

Señor Secretario de Relaciones:

Cumplí con prevención que me hizo vd. en telegrama de ayer. Díjome Ministro de Relaciones que su Gobierno no resiste oferta de convocatoria de Congreso á sesiones extraordinarias en cualquiera tiempo en que lleguen duplicados de tratados y que su propuesta de prorrogar hasta veinte del actual era entendiéndose de que pudieran enviarse dentro de ese plazo documentos mencionados. Juzgo que hay intención de llenar compromisos contraidos.—*Platón Roa.*

"El Eco de la Republica."

Agradecemos á este colega el contenido de las siguientes líneas:

"El Combate.—Habiendo propuesto el diario indicado al Sr. Gobernador de Oaxaca la conveniencia de que renunciase haciéndole infundados cargos, el órgano oficial de aquel Estado ha contestado que deja al juicio de la sociedad sensata la calificación de la conducta de dicho funcionario, sin polémicas ociosas.

Aplaudimos la conducta."

Los periódicos oficiales.

"El Pabellón Nacional" ha publicado últimamente dos artículos referentes al periodismo en los Estados. Vamos á permitirnos reproducirlos, pues los juzgamos juiciosamente escritos y dignos de ser conocidos.

El periodismo en los Estados.

"Hace tiempo, los amantes del periodismo útil, verdaderamente sensato y tal como lo exigen las crecientes necesidades del progreso que el país realiza, observaban con disgusto que los órganos de la opinión pública en los Estados no correspondían á las comunes aspiraciones que tienden á la mejoría y adelantamiento en todo, así en la sociedad como en las publicaciones que se constituyen y declaran ecos genuinos de los deseos generales, con mayores ó menores títulos para ello, con mejores ó malas condiciones de acierto.

El periodismo en diversas localidades, fuera de la capital del país, era con raras y honrosas excepciones, un conjunto de hojas impresas sin importancia, sin méritos para despertar interés por su lectura; y, lo peor, estaban destinadas á recoger tan sólo en sus columnas, el chisme de pueblo, el odio de bandería traducido y manifestado en escritos sin talento y tan repugnantes como desnudos de belleza de estilo; los rencores que tal ó cual ridículo alcalde abrigaba contra éste ó aquel adversario, y los sucesos nimios acaecidos en la localidad.

Hoy la faz de ese periodismo ha cambiado, tornándose en útil ó interesante. Respondiendo, tal vez, al movimiento general progresista, que de manera notable se acentúa en México, y á la actividad en los negocios que de él se origina, las publicaciones que aparecen en el interior, en gran mayoría, son dignas de atenta lectura y favorable acogida: ha huido de ellas el espíritu de pueril chismografía que las alentaba y en su lugar se nota el afán de consignar noticias de real interés, de dar á conocer los elementos de riqueza que guarda señalada región en esfera del capital y del trabajo, su historia, estado actual de cultura, mejoras que en ella se emprenden ó que necesita; por fin el periodismo en los Estados va colocándose rápidamente á la altura que está llamado á alcanzar, presupuestas sus tendencias, su índole y naturaleza, y el especial objeto que deben tener en el es-

tado actual, en el momento histórico porque la nación atraviesa.

No se crea que al ocuparnos ahora en escribir acerca de las publicaciones periódicas de los Estados, queremos significar que tenemos á las de esta ciudad en tan alta estima, que nos parezcan todas las de la ciudad de México modelo acabado y digno de fiel imitación; pues á las veces sucede que la prensa de la capital adolece de gravísimos defectos, y es indudable que aparecen también aquí periódicos indignos de ver la luz en el más desarrapado poblacho; pero conste, primero, que los tales abortos no llegan ni pueden llegar, afortunadamente, á adquirir ni la vida de un día; y si los *de ocasión* consiguen existencia más duradera, al fin desaparecen también, por anemia de talento y anemia de interés. Y conste, que si también entre los más acreditados, suelen algunos no ser impecables, la mayoría asume ya la actitud que le corresponde y se muestra cada uno de los que la componen, apropiado en cierto grado al fin que le ha traido á la lucha y á sus especiales tendencias.

Igualmente debemos manifestar con absoluta imparcialidad, que las publicaciones de los Estados dan á luz, y en ocasiones frecuentes, artículos llenos de mérito que honran la pluma que los ha trazado. Pero, sobre todo, plácenos el ver que cada periódico que aparece en cualquier punto del país, trae ya propósitos más nobles que los que guiaban á otros que en épocas pasadas aparecían llenas de pésimos versos, fraguados por el poeta del lugar, de parrafillos de gacetilla en los que ninguna nueva importante se consignaba, y de ataques virulentos, hácia el desconocido L. de X. y al insignificante Sr. de K.; pero sin el mérito siquiera de ir dirigidos á cualquier gran tirano, y sin la eficacia necesaria para abatir á una personalidad importante y de perjudicial influencia.

Debemos citar los nombres de las publicaciones que hoy se distinguen en varios lugares del país y que se han hecho acreedores á buen nombre, por méritos indisputables. Olvidaremos algunas tal vez, pero especialmente son dignos de mención, "El Diario Comercial, "El Ferrocarril," "El Correo de Sotavento" y "La Bandera Veracruzana," los dos primeros del Puerto de Veracruz, el tercero de Tlacotalpam y el último de Jalapa; "La Bandera de Jalisco" y "El Diario de Jalisco," de Guadalajara; "El Observador," de Guanajuato; "La Revista de Mérida" y "La Letra de Cambio," de Yucatán; "El Correo de San Luis," y "La Revista," de Matamoros; "El Imparcial" y "El Chihuahuense," de Chihuahua, y "El Centinela" de Paso del Norte; "El Correo de la Tarde" y "El Correo de Occidente," de Sinaloa; "El Independiente," de San Juan Bautista; varias Revistas literarias de Oaxaca y "El Instructor" de Aguascalientes, periódico quincenal notabilísimo por su impresión inmejorable y por la inteligencia que manifiestan sus redactores, ya escogiendo con acierto buen material, ya publicando originales, estudios que son honra de las letras patrias.

Intencionalmente no hemos mencionado á algunos periódicos que sirven como órganos oficiales á diferentes gobiernos de los Estados, y que debiéramos citar por ser merecedores de aplauso; pero deseamos consagrar especial artículo á tales publicaciones, pues respecto á la misión que deben éstas llenar en la prensa, abrigan, de buena ó de mala fé, erróneas opiniones varios periodistas mexicanos; así, al menos, debemos creerlo, según lo que sobre el asunto han manifestado, con motivos diversos, algunos diarios metropolitanos."

LOS PERIODICOS OFICIALES.

"Prosiguiendo el exámen que nos propusimos hacer de la vida que tiene en la actualidad la prensa de los Estados, nos ocuparemos hoy en manifestar qué ideas abrigamos acerca de la misión que debe desempeñar el periódico que sirve de órgano oficial á un gobierno, y cómo lo desempeñan los que con tal carácter aparecen en varias ciudades del país.

En abstracto, se puede afirmar que tales publicaciones no están destinadas á ser periódicos meramente noticiosos; y ajeno á su destino especial sería consignar en ellas nuevas que de ninguna manera se relacionasen directa y señaladamente con los actos oficiales y gubernativos. Son para imprimir y dar á conocer todos los documentos por los que se manifieste la marcha administrativa de la entidad á que ellas sirven como de heraldo autorizado, aunque en ciertas ocasiones puedan explicar cuál fué el móvil que impelió á la autoridad á obrar de manera determinada en tal ó cual asunto, si la importancia de la medida así lo requiere ó lo demanda la opinión pública, ávida de informes verídicos y autorizados, y si acaso lo permiten la naturaleza del negocio y el sigilo oficial que ha de guardarse cuando así convenga para el mejor éxito en las resoluciones gubernativas, siempre que éstas hayan sido tomadas por exigencias verdaderas del bien común.

Pero áun al hacer tales explicaciones, todo órgano oficial debe ser cauto y prudente, cuidando de responder á las interpelaciones justas, más con documentos que con extensos artículos; más con la comprobación perfecta del buen obrar que se defiende, que con sólo argumentaciones más ó menos brillantes; pues éstas, sin la correspondiente citación de hechos cuya realización no sea dudosa, sirven mejor para inspirar desconfianza, no para satisfacer; para excitar y dar armas á contumaces oposicionistas, no para calmar los ánimos y conseguir completa vindicación.

En tiempos anormales, cuando era fatalidad forzosa de nuestos gobiernos la inestabilidad, la lucha diaria con la oposición armada, la infructuosa tarea de organizar convenientemente los trabajos administrativos y el espíritu del partidario predominaban sobre el espíritu del gobierno, eran, si no fundadas, sí disculpables las defensas que hacían los órganos puramente oficiales de los actos gubernativos, saltando sobre la pauta que les marca su especial misión en épocas de administraciones legales, estables, y bajo el dominio de la paz, fecunda en bienes. Pero hoy, no hay motivo para que no se ajusten á precisa norma.

Se dirá que hemos tomado por asalto la cátedra, para dar una enseñanza que nadie solicita. Pretendemos, humildemente y sin jactancia, que se reflexione en cuál es la verdadera misión de la prensa oficial, para que algunos miembros de ella no reciban tan injustas y agrias censuras, como frecuentemente acontece, y otros no sean objeto de plácemes inmerecidos.

Como los gacetilleros de los periódicos de la capital buscan con afán noticias de todas clases en los colegas de los Estados, para aligerarse el peso de su trabajo, delegando á las lijeras facultades que no les corresponden, cuando llega á sus manos *La Constitución* de Zacatecas, por ejemplo, empapan violentamente la pluma y censuran al citado periódico por no publicar más que documentos oficiales, actas de sesiones de la Legislatura, decretos, informes de los Jefes políticos y Ayuntamientos, cortes de caja de la Tesorería general del Estado, etc.; y en compensación, llenan de elogios hiperbólicos á otros periódicos oficiales, cuyos redactores no se limitan á desempeñar su cargo genuino, sino que convierten á las publicaciones que dirigen en literarias y noticieras y escriben en ellas revistas de diversiones públicas, bailes y banquetes; aunque—justo es decirlo—muchas sean modelos de buenos periódicos, mas no precisamente modelos de periódicos oficiales.

El Diario Oficial del Gobierno de la Unión reproduce notables escritos sobre industria, agricultura, comercio, higiene y otros muy importantes, que no pueden considerarse como ajenos al carácter de tal publicación, pues ó han sido recibidos por conducto oficial ó es autorizada su reproducción, y de todas maneras encierran gran interés, por lo que su lectura influya en el progreso de la nación; pero, fuera de esta excepción, su marcha está ajustada á su naturaleza y carácter representativo. Nunca hemos leído en él producciones poéticas del Sr. Balandrano (si es que concede sus ocios á las Nueve) como hemos saboreado, no siempre con gusto, francamente, en los demás periódicos oficiales, las lucubraciones de sus apreciables redactores. Y una misma es la misión de todos.

No séamos intransigentes y concedamos de buen grado que en aquella ciudad donde no aparece más publicación periódica que la oficial, en ésta se dé cuenta con sucesos de importancia locales, noticias históricas y generales de gran interés; pero no hay que hacer la medida tan elástica, que se convierta en hoja de *Variedades* la que debiera ser sólo gaceta oficial.

Más todavía hemos de conceder. Allí donde sea nulo el movimiento periodístico, que el Gobierno imprima su periódico oficial, y *aparte*, como suplemento, otro que *propiamente* contenga secciones de *Variedades, Diversiones públicas, Ciencias, Artes, etc.* De tal modo se tendría un buen órgano y con otra publicación se llenaría un vacío."

Observaciones meteorológicas.

En otro lugar publicamos una noticia del promedio de las observaciones hechas en el Observatorio meteorológico del Instituto del Estado. durante el quinquenio corrido de Marzo de 1883 á Febrero de 1888.

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

MAYO 15 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	29°9
Temperatura mínima.....	14°7
Temperatura media.....	22°8

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	34°0
Temperatura mínima.....	12°5

Barómetro.

Altura media reducida á 0°..	636m47

Psycrómetro.

Humedad relativa media	0,702
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....	14gm383
Tensión media del vapor.....	14m8
Cantidad media de nubes....	3,3

NO1. SSE. NE.
No llovió.
Despejado. Caliente.

Oaxaca, Mayo 16 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL Instituto de Ciencias del Estado.

OAXACA DE JUÁREZ.

PROMEDIOS DE OBSERVACIONES HECHAS EN ESTE OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DURANTE UN QUINQUENIO.

AÑOS.	MESES.	Termómetro ordinario á la sombra.	Termómetro ordinario de máxima á la sombra.	Termómetro ordinario de mínima á la sombra.	Termómetro máxima á la intemperie.	Termómetro mínima á la intemperie.	Altura barométrica en milímetros.	Humedad relativa en milésimos.	Tensión del vapor en milímetros.	Altura de la lluvia en milímetros.	
1883	Marzo	21°0	27°5	14°4	...	...	636,41	0,535	...	31,7	Total de lluvia 835m9.
"	Abril	23°3	30°6	15°7	...	...	635,03	0,547	...	66,2	
"	Mayo	23°2	29°8	16°0	...	...	636,27	0,617	...	108,8	
"	Junio	21°4	26°6	16°5	...	...	636,39	0,776	...	198,4	
"	Julio	20°9	26°6	15°5	...	...	637,56	0,745	13,35	150,4	
"	Agosto	21°3	26°8	15°2	...	...	637,20	0,678	13,77	96,0	
"	Setiembre	20°6	25°8	15°4	...	...	637,03	0,765	...	106,1	
"	Octubre	20°1	25°8	14°2	...	...	636,48	0,724	13,07	45,1	
"	Noviembre	18°8	24°6	13°2	...	...	636,40	0,768	11,69	56,2	
"	Diciembre	17°0	24°1	9°9	...	...	636,44	0,686	10,25	...	
1884	Enero	16°5	23°3	7°7	...	...	636,92	0,809	7,56	...	Total de lluvia 516m5.
"	Febrero	18°0	25°7	12°6	...	...	636,24	0,584	9,51	...	
	Medias	20°16	28°10	13°86	...	...	636,49	0,686	...		
"	Marzo	21°8	29°7	13°1	...	...	635,59	0,595	11,53	...	
"	Abril	22°4	30°2	15°1	35°8	13°6	635,11	0,647	13,30	64,1	
"	Mayo	22°5	29°7	13°3	33°1	14°5	635,76	0,665	13,21	46,2	
"	Junio	22°7	28°7	16°1	32°4	14°4	636,02	0,650	13,35	73,3	
"	Julio	21°5	27°6	16°1	30°6	15°0	636,70	0,726	14,31	11,8	
"	Agosto	21°3	26°6	15°4	30°5	13°6	636,30	0,730	14,23	74,2	
"	Setiembre	20°3	25°8	15°6	29°5	15°2	635,69	0,792	14,73	146,0	
"	Octubre	20°1	27°7	14°5	30°7	13°3	635,39	0,773	13,76	97,8	
"	Noviembre	18°2	24°6	11°9	33°3	10°8	636,63	0,739	12.24	2,5	
"	Diciembre	18°3	24°3	10°7	34°5	9°2	636,33	0,685	11,58	0,6	
1885	Enero	17°5	24°6	9°0	34°6	7°9	636,89	0,665	10,47	6,9	Total de lluvia 550m6.
"	Febrero	19°2	27°3	11°7	32°8	11°1	635,93	0,648	11,25	...	
	Medias	20°48	27°16	13°54	...	...	636,03	0,693	12,83		
"	Marzo	21°7	29°5	13°9	34°3	12°3	637,04	0,618	12,32	...	
"	Abril	22°9	29°5	14°0	33°6	12°9	636,36	0,644	13,03	47,3	
"	Mayo	23°0	29°8	16°9	31°3	15°4	635,22	0,704	14,89	91,0	
"	Junio	22°5	28°9	12°9	31°8	15°3	636,45	0,671	13,78	51,1	
"	Julio	21°9	28°3	15°5	31°0	19°0	636,57	0,675	13,47	40,7	
"	Agosto	20°7	24°2	15°9	30°1	13°8	636,24	0,796	14,67	72,0	
"	Setiembre	21°5	26°9	17°0	29°9	15°5	635,64	0,862	16,33	85,0	
"	Octubre	20°0	25°2	15°5	30°4	14°3	636,30	0,793	15,96	149,4	
"	Noviembre	19°4	25°0	12°6	32°7	10°6	636,87	0,822	13,96	6,2	
"	Diciembre	16°5	23°1	9°6	29°6	8°5	637,53	0,826	12,47	1,0	
1886	Enero	16°9	25°6	9°5	32°9	7°9	635,88	0,829	12,74	3,7	Total de lluvia 940m9.
"	Febrero	17°4	24°2	10°4	29°1	8°9	636,25	0,853	12,92	34,5	
	Medias	20°36	26°68	13°64	31°40	12°20	636,36	0,766	13,88		
"	Marzo	22°2	29°7	14°4	32°8	11°9	636,18	0,643	12,93	32,7	
"	Abril	22°1	31°0	15°9	34°7	12°6	635,26	0,653	13,80	35,2	
"	Mayo	22°1	30°2	15°8	34°3	13°3	636,44	0,724	15,08	110,1	
"	Junio	22°6	29°7	17°8	31°7	15°7	635,27	0,736	15,39	161,0	
"	Julio	21°2	26°7	16°3	29°9	15°2	636,08	0,791	15,37	172,0	
"	Agosto	21°0	26°6	15°8	29°7	14°5	636,37	0,785	15,30	112,7	
"	Setiembre	19°7	24°3	16°3	26°2	15°2	635,18	0,814	16,43	278,0	
"	Octubre	19°1	24°9	13°3	29°2	10°9	636,90	0,820	14;08	1,0	
"	Noviembre	17°9	25°2	10°6	30°6	8°6	637,02	0,783	12,61	...	
"	Diciembre	16°7	24°1	8°8	31°4	7°1	637,45	0,793	12,00	...	
1887	Enero	17°0	24°4	8°5	29°9	6°5	637,25	0,768	11,88	...	Total de lluvia 1.m010,7.
"	Febrero	18°7	25°4	11°6	30°0	9°9	636,48	0,808	12,78	70,1	
	Medias	20°01	26°85	13°76	30°86	11°73	636,07	0,764	14,05		
"	Marzo	19°6	27°3	11°6	31°0	9°6	636,46	0,592	10,58	59,0	
"	Abril	21°6	28°5	14°5	31°3	12°7	635,94	0,667	13,11	109,5	
"	Mayo	23°2	30°3	16°0	32°8	14°4	635,35	0,664	14,71	15,2	
"	Junio	21°1	26°9	17°1	28°5	15°9	634,72	0,879	17,08	469,4	
"	Julio	20°4	26°1	15°9	29°7	14°5	636,99	0,889	16,69	76,9	
"	Agosto	21°3	26°7	16°3	29°8	14°7	635,82	0,826	17,41	112,4	
"	Setiembre	20°4	25°3	15°9	28°6	14°5	636,20	0,757	16,61	104,2	
"	Octubre	19°6	24°4	14°9	27°9	13°7	635,53	0,817	15,21	48,4	
"	Noviembre	18°4	24°9	11°4	32°3	9°9	636,73	0,821	13,70	8,5	
"	Diciembre	18°5	25°0	10°8	33°7	9°0	636,29	0,798	13,51	7,1	
1888	Enero	18°1	24°7	10°4	32°9	8°6	638,20	0,807	13,09	8,5	
"	Febrero	15°7	26°5	11°9	32°0	9°4	636,50	0,806	14,44	0,2	
	Medias	19°82	26°38	13°77	30°87	12°24	636,22	0,777	12,99		
	Medias generales	20°15	27°03	13°71	31°04	12°04	636,24	0,737	13,43	789,7	

Altura del Observatorio, 1541m44.
Altitud del suelo del jardín del Instituto, 1531m58 cms.

Oaxaca, Mayo 10 de 1888.

J. AGUSTIN DOMINGUEZ.

CASO DEL AMERICANO

A. K. CUTTING.

Nuevas notas cambiadas entre la Legación de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana.

(CONTINÚA.)

No parece lógico que se admita el derecho, establecido en la mayoría de las legislaciones, de castigar al extranjero que ha atacado en el exterior la seguridad de la nación ó sus intereses colectivos, reconociéndose la jurisdicción exterritorial, en ese caso, como fundada en el derecho de defenderse que á todo Estado corresponde, y que se niegue la misma jurisdicción, en el propio caso, cuando se funda en el derecho que también asiste á una nación cualquiera de protejer á sus ciudadanos. Menos lógico es todavía reconocer la facultad de imponer castigo, en iguales circunstancias, al extranjero que falsifica la moneda de un país ó contrahace fuera de él los billetes de sus bancos, supuesto que en estos casos no ha sido atacada la nación como entidad colectiva, sino más bien perjudicados un gran número de sus individuos. La jurisdicción del país no puede depender de que sea grande, en vez de corto, el número de los perjudicados; nace indudablemente de su derecho á defender y vindicar, ya sea á muchos ó á uno solo de los individuos que le pertenecen. Los legisladores que limitan el ejercicio de la jurisdicción cuasi-territorial ú objetiva, prescinden, por razones de conveniencia que cada

nación es libre para apreciar, del derecho inconcuso que existe para establecerla más extensamente; pero esa limitación nada prueba contra la existencia de la mencionada jurisdicción con toda la amplitud que la razón le concede.

Materia ha sido de diferentes opiniones el origen que tenga el derecho de castigar, y para explicarlo se han inventado multitud de teorías. El Dr. Wharton, siguiendo á los autores alemanes, las divide en dos categorías: por un lado las *relativas*, que comprenden las de venganza, las utilitarias y las de convención ó contrato social, por el otro, las *absolutas* ó abstractas, fundadas en la noción innata de la justicia. Con gran profundidad y claridad inimitable demuestra Ortolan que unas y otras son incompletas, y que, atendiendo á nuestra noble naturaleza, espiritual y material al mismo tiempo, necesitada de dar satisfacción al sentimiento moral, inherente á todo ser humano, y además á su deseo de procurar en sus acciones la utilidad práctica, la verdadera teoría, la que en el sentido común es la que asigna por base al derecho de castigar que toda sociedad reclama, la justicia intrínseca en combinación con la utilidad social. Esta opinión, aunque explicada en diferentes términos, es también la del citado criminalista americano y la del no menos estimable profesor Woolsey.

Esa fué también la que adoptó la Comisión encargada de formar el código penal mexicano en 1871, la que le sirvió de guía en sus múltiples é importantes apreciaciones. Así lo declaró en la exposición de motivos de su proyecto; é invocando esa teoría fundó, aunque sin analizar su aplicación al asunto, las disposiciones contenidas en el disputado artículo 186, según se advierte en el pasaje de ella que inserté en mi nota del 12 de Agosto de 1886 al Sr. Romero. Muy brevemente pudiera aplicarse dicha teoría al caso, observando que si el acto ejecutado por un extranjero en el exterior es una violación de la ley moral, *malum per se*, como regularmente ha de serlo si está penado por la legislación, tanto del país donde se comete como de la nación donde el delincuente se refugia, hay justicia intrínseca para castigarlo en el uno ó en el otro; y si dicho acto perjudica á un natural del país de refugio, hay además en este la conveniencia de juzgarlo y condenarlo para todos los fines utilitarios de la pena, existiendo, por lo mismo, en el último país los dos elementos requeridos para que el derecho de castigar no pueda cuestionarse.

"El mayor escrúpulo que puede quedar en el fondo de los espíritus, cuando se agitan estos dos problemas (dice el criminalista Ortolan) contra la aplicación de las leyes penales de un país á hechos cometidos en el exterior, sobre todo si el delincuente es un extranjero, consiste en que á menudo podrá suceder que éste sea castigado en virtud de leyes que no conozca, en su texto ó áun en su existencia, y que el axioma de que "ninguno se supone ignorar la ley," no pueda racionalmente aplicarse en tales hipótesis. Pero...(refiérese el autor á otras explicaciones que ha dado) el extranjero culpable, cuando comete un crímen contra persona de otra nación, puede ignorar las disposiciones precisas de la ley de esa nación pero sabe indudablemente, según su conciencia, que comete un acto criminal y que merece un castigo. En la duda podría, antes de obrar, informarse acerca de las disposiciones de la ley á que aludo, lo mismo que, si celebrase un contrato privado, alguna compra de inmuebles situados en el país de aquella persona, tendría cuidado de informarse de la ley del país del otro contratante sobre capacidad de obligarse y sobre la trasmisión de aquellos bienes. Hay más: puesto que no ha de caer bajo la acción de la ley y de las jurisdicciones represivas de aquel país, sino cuando vaya á él y en él sea capturado, puede, antes de venir á alarmar aquella sociedad y exponerse con su presencia en territorio del país á que pertenece su víctima, informarse sobre las penas que se le podrán aplicar por el acto que ha cometido contra uno de los nacionales de aquel Estado." [Elementos de Derecho Penal por Ortolan, 5ª edición por Desjardins, profesor de legislación penal de la Facultad de París, año 1887 § 903.)

He hecho esta larga cita porque la considero conducente á la defensa general del art. 186 del Código de Chihuahua. Por lo demás, no debe olvidarse que ese artículo contiene una disposición que hace todavía más clara la justicia con que autoriza el castigo de un extranjero que ha delinquido contra un mexicano en el exterior; á saber, el requisito de que el acto por el cual se le juzgue, tenga también una pena señalada en el país donde lo haya cometido. Esto añade otra garantía de que no se castigará un hecho ejecutado bajo la creencia de ser inocente. Digo que la añade, porque, tratándose de delitos contra particulares, la legislación de los países civilizados está generalmente de acuerdo con los hechos que los constituyen, á diferencia de lo que sucede con los delitos que podríamos llamar contra la cosa pública, como el ataque á las instituciones de un Estado, respecto al cual sin embargo, se admite comúnmente la jurisdicción ex-territorial, no obstante que no hay el mismo interés universal en reprimirlo.

Ideas semejantes á las de Ortolan, ó al menos con fin idéntico, expresa el Dr. Wharton (ubi supra), cuando dice: * 'Two objections, however, may be made to the *real* theory of jurisdiction: The first is that it renders foreigners liable for disobedience to a law with which they are un familiar. But if this objection is valid, it would relieve foreigners intra-territorially as well as extra-territorially. If a foreigner can set up the defence of ignorance of our laws abroad, he can set up the same defence on our shores.....But in poin of fact no such defence can be set up.....In other words, te presumption of knowledge of the unlawfulness of crimes *mala per se* is not limited by State boundaries. The unlawfulness of such crimes is assumed wherever civilization exists."

En seguida el Dr. Wharton expone la segunda objeción de que habla; y voy á copiar lo que sobre ella dice, porque es la contestación á una de las observaciones del Sr. Bayard: ** "Another and more serious objection (son sus palabras) is that the *real* theory assails the prerogatives of foreign sovereignties. To this may be replied that the objection proves too much. If a foreign sovereign has exclusive jurisdiction over his own subjects, then we cannot, under any circumstances, punish the subjects of a foreign sovereign. But this, no one, even among the sturdiest advocates of the personal theory, pretends. It is conceded on all sides that the moment a foreigner sets foot ou our shores, we hold him liable to our penal system in all its details. Nor is this all. There is no civilized State that has not passed statutes making it a criminal offence, punishable in its courts, for foreigners, even in their own countries, to forge its securities....."

En esto último el Dr. Wharton hace notar la inconsecuencia, que yo he llamado anti-lógica, de castigar ciertos delitos cometidos en el exterior por extranjeros contra el Estado ó contra muchos de sus nacionales y negar la facultad de hacerlo cuando los perjudicados son pocos ó uno solo, como si el derecho pudiese variar por el número de aquellos en quienes ha sido atacado.

---

* Pueden, sin embargo, hacerse dos objeciones á la teoría "real" de la jurisdicción; siendo la primera, que esa teoría hace responsables á los extranjeros por desobedecer una ley que no conocen; pero si esa objeción tuviera fuerza, eximiría á los extranjeros de sus responsabilidades tanto por actos que cometan dentro del territorio como fuera de él.

Si un extranjero puede alegar en su defensa la ignorancia de nuestras leyes en el exterior, puede hacer lo mismo hallándose en nuestro territorio..... Pero, en realidad, no es posible alegar tal cosa..... En otras palabras, la presunción de que se conoce la ilegalidad de hechos criminosos por su esencia ("mala per se") no está limitada por las fronteras del Estado. La ilegalidad de tales hechos se sostiene en donde quiera que haya civilización.

** Otra objeción más seria ("son sus palabras") es que la teoría "real" ataca las prerrogativas de soberanías extranjeras. A esto puede contestarse que el argumento prueba demasiado. Si un soberano extranjero tiene exclusivamente jurisdicción sobre sus propios subditos, entonces no podemos, en ningún caso, castigar á los súbditos de un soberano extranjero; mas esto no lo pretende ninguno, áun entre los defensores más tenaces de la teoría personal. Se admite por todos que sujetemos al extranjero á nuestro sistema penal en todos sus detalles desde que pisa nuestro territorio. Hay más todavía: No existe Estado alguno civilizado que no haya dictado leyes que declaran hecho criminal, punible por sus tribunales, la falsificación de sus titulos por extranjeros, áun la hecha en sus propios países.....

(Continuará.)

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Al márjen un sello que dice:—Tesorería y Dirección general de Rentas.—Estado de Oaxaca.—Sección 2ª.—Con la atenta nota de vd., de 15 del actual, fué en poder de esta Tesorería un recibo de $50 00 cs., cincuenta pesos, otorgado por el agente municipal del pueblo de Cuanana, con cuya cantidad contribuyó el Gobierno por conducto del Jefe político de Tlaxiaco para la construcción de las casas municipales, cárceles y Juzgado constitucional de dicho pueblo.

Con esta fecha se hace al citado Jefe político el abono respectivo.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Mayo 17 de 1888.—*M. C. Santaella.*—Rúbrica.—Al Secretario general del Despacho.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1060.—Tengo la honra de comunicar á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado y fines consiguientes, que en la semana anterior faltaron á las clases de este Instituto, las personas que se expresan á continuación:

C. Dr. Fernando Sologúren, catedrático de Fisiología, una vez, C. Salvador L. Rendón, catedrático de Matemáticas elementales, dos veces, C. Lic. Gilberto Torres, catedrático de Geografía, una vez, C. Lic. Margarito García, catedrático de Economía política, dos veces, C. Lic. Cárlos Ballesteros, catedrático de Derecho penal, una vez, C. Lic. Rafael Hernandez, catedrático de Procedimientos civiles, una vez.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Mayo 16 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al Secretario general del despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1061.—Aviso á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la semana anterior faltó un día á la clase de Música de la Academia de niñas de esta ciudad, el C. José Alcalá.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Mayo 16 de 1888.—*José M. Cortés.*—Al Secretario general del despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Jefatura política del Distrito de Tuxtepec.—En la Cabecera de Tuxtepec, á los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los que suscriben, el C. Agustín Robles Arenas, Jefe político del Distrito, dijo:—Señores:—Solemnizamos en este día una gloria nacional, la función de armas ocurrida en Puebla de Zaragoza el 5 de Mayo de 1862, en que las huestes republicanas defendiendo el derecho, repelieron la fuerza, único título que traían los soldados de Napoleón III. Pero al conmemorar esa fecha de eterna gloria mexicana, si es justo enorgullernos al recordarla, también debemos tener presente que de aquella invasión sólo es responsable el que quiso implantar en nuestro suelo un príncipe austriaco, olvidando que en la Patria de Hidalgo y de Morelos son imposibles los tronos. Por fortuna, el tiempo ha venido amortiguando los odios que aquella desastrosa guerra sembró, y hoy el pueblo mexicano ve en el patriota y heróico pueblo francés, no el que vino en son de guerra, sino al hermano, al miembro de la gran familia humana, á la Nación modelo, á la Nación que, como dijo el príncipe de la palabra, Emilio Castelar, es el cerebro del mundo. Yo, señores, siguiendo esa conducta laudable, he dispuesto solemnizar este día de la patria, no con el cumplimiento de un programa lleno de artículos pomposos, sino con la inauguración de una mejora material. En efecto, cábeme la satisfacción de poner al servicio el patio de las cárceles y un espacioso departamento exterior que puede utilizarse para cuartel ó para uno de los establecimientos de instrucción primaria; más es preciso explicar que las mejoras materiales que hoy se inauguran, se deben exclusivamente al progresista C. Primer Magistrado del Estado, Lic. Agustín Canseco que proporcionó los elementos necesarios para llevarlas á feliz término. Sea la honra, pues, para tan ilustre ciudadano, para este pueblo desinteresado y amante del mejoramiento local, que también prestó su contingente y para mí la muy grata satisfacción de haber ejecutado fielmente las órdenes de aquel, que siempre se dirigen al engrandecimiento de los pueblos cuyos destinos rije con aplauso general. Queda cumplida, conciudadanos, la promesa que hice al inaugurar el jardín "Hidalgo" el 5 de Febrero del presente año; y desde esta fecha los desgraciados á quienes el crímen extravía, encontrarán una prisión que tiene condiciones higiénicas y ya no los veremos en el local reducido é insalubre en que se les encerraba. Si Tuxtepec ha mejorado en este sentido, hoy debe procurarse prevenir los delitos y esto sólo se conseguirá instruyendo al pueblo. Edifiquemos, pues, templos á la instrucción, busquemos apóstoles de ella, circulemos con profusión libros útiles y lo habremos conseguido, porque así formaremos buenos hijos, honrados y entendidos ciudadanos y padres que educarán convenientemente á toda una generación. La empresa no es árdua porque tenemos consolidada la paz, merced al noble esfuerzo del invicto General Porfirio Díaz y contamos con el espíritu civilizador del Gobierno. Testimonio de esa verdad son los tres establecimientos que tiene esta Cabecera sostenidos con fondos públicos y el vecindario es testigo de que el Gobierno con solícito empeño cuida de tenerlos siempre abiertos y provistos de libros y útiles indispensables. Toca á nosotros construir los edificios con arreglo á las exigencias y progresos de la época; no nos contentemos con lo hecho hasta aquí, prosigamos en la era que tenemos abierta y Tuxtepec cumplirá su alto destino. No dudo ni un momento que el poder Ejecutivo del Estado seguirá impartiendo sus poderosos auxilios y que los habitantes de esta localidad cooperarán activa y eficazmente á la construcción del edificio que debe servir para la Amiga de niñas. Careciendo como se carece de él, es una necesidad ingente, y por lo mismo procedo desde luego á emplear los medios que conduzcan á su realización, de modo que para el 16 de Setiembre próximo, aniversario de nuestra independencia nacional, se inaugurará esa mejora. Por ahora sólo me resta dar en nombre del Superior Gobierno del Estado, las gracias más cumplidas á los colaboradores en las mejoras que quedan inauguradas en esta memorable fecha. Próximamente quedarán arreglados dos talleres en la misma cárcel para los presos, consistentes en zapatería y elaboración de puros. Con esto se proporcionará á los reos ocupación y recursos con que subsistir. Esta es una necesidad indispensable que tienen que satisfacer las autoridades municipales de las Cabeceras, de común acuerdo con los Jefes políticos, pues sólo así daremos cumplimiento al superior decreto número 21 de 17 de Diciembre de 1861. Con lo que terminó la presente que para constancia se remitirá copia certificada al C. Gobernador del Estado, suplicando su publicación en el "Periódico Oficial" del mismo, para lo que firmaron los concurrentes al acto con el Jefe político que da fé.—Agustín R. Arenas.—M. F. Calderón.—Patricio Hermosilla.—Ruperto González.—Higinio Soto.—Ramón Alvarez.—José A. Rodríguez.—Angel Solís.—Alejandro Díaz.—A. Suárez Riveros.—M. C. Avila.—Francisco Figueroa.—J. Payno.—Guilebaldo Patiño.—Fidencio Vásquez.—Leonardo Vásquez.—Antonio Paz y Cano.—Juan Baigts.—Pedro A. Mendoza.—Nabor Olivera.—Antonio Juárez.—Valerio Barranca.—Joaquín Murieda.—Cecilio Lapa Martínez.—A. Villar.—B. Acevedo.—Ernesto Hermosilla.—A. Castañeda.

Es copia de su original que certifico. Tuxtepec, Mayo nueve de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Agustín R. Arenas.*

Miscelánea.

LA CATALEPSIA.

(Narración de un paciente.)

Recuerdo que empecé á percibir como que un velo se descorría en mi imaginación colocándome en un estado que me permitía hacerme cargo de lo que iba á pasar en torno de mi lecho.

En primer lugar quise abrir los ojos y no pude, parecía que sobre mis párpados había un objeto pesado que lo impedía; traté de incorporarme; imposible.

El accidente que me retenía en el lecho era una catalepsia.

Lo temible, lo verdaderamente aterrador de esta clase de accidentes, es que el enfermo, el vivo de ultratumba oye y se entera de todo cuanto pasa en su derredor.

Así oía yo á mi mujer que preguntaba al médico:

—Pero diga vd. ¿está verdaderamente muerto?

—Señora, no abrigue vd. ninguna esperanza—contestó el galeno—se han hecho ya con él las pruebas que la ciencia aconseja, y no me queda más que extender la certificación.

¡La ciencia!

Esta palabra en aquella ocasión me pareció un sarcasmo.

—¡Pobre Celestino!—decía uno.

¿Ha hecho testamento?

—Si, señor, contestó mi suegra—[Esta no lloraba ni poco ni mucho; mi mujer parecía resignada.]

—De el mal el menos.

—Como él padecía de frecuentes ataques, yo lo convencí para que no muriese *ab-testato.*

Mi suegra se presentó con un traje que arrancó esta exclamación á mis ayudas de cámara.

—Señora, ¿no hay un vestido más decente que ponerle? Las botas están agujereadas y el pantalón lleno de manchas.

Bien va así—contestó mi suegra.

¿Quieren ustedes que lo vistamos de ceremonia para que lo respeten los gusanos?

Estas atroces palabras me indignaron; mi suegra á quien yo no había escaseado, me mandaba al sepulcro como un pordiosero; llevaba la economía hasta más allá de la tumba.

Ataviado de aquel modo fuí colocado sobre un ataúd; aquella iba á ser mi última morada *el tren de recreo* que iba á conducirme al cementerio. Mi mujer entró á poco acompañada de un primo que le había hecho el amor antes de casarnos.

¡Detalle horrible!

Al ver las luces que alumbraban mi ataúd, apagó dos, diciendo:

¿Cómo? ¡seis hachas!..... Con cuatro tiene bastante..... no empecemos á derrochar.

Mi suegra me disfrazaba de mendigo, mi mujer quería dejarme á oscuras.

—¿Qué sitio va á ocupar en el cementerio? —Preguntó el primo.

—Se le comprará un nicho.

—¿Qué estás diciendo? Entonces te obligarán á que le hagan entierro de primera clase, y esto, con los lutos, va á ser demasiado.

—¡Tienes razón!.....Entonces *le contentaremos* con una sepultura.

—Y no de las más caras.

¡Horror!

No pensaremos en el basurero, porque no está permitido.

¡Mi mujer!.....con quien yo me había gastado catorce onzas en la fonda de Europa el día de nuestra boda.....¡Amen de los regalos que la precedieron, y de las cuentas de la modista posteriormente.

¡Mi mujer á quien siempre llevaba yo á paseo, cuando íbamos al teatro, á quien pagué muchas veces la cena en el café de la Iberia.

¡Mi mujer, á quien adoraba yo, me escatimaba un nicho, por no hacerme entierro de primera clase!

Aquella conversación impía fué interrumpida por mi suegra, que anunció la llegada de la modista.

Todos desaparecieron.

Sin embargo, debían haber pasado al aposento inmediato porque yo oía decir al primo:

—¡Estás encantadora! ¡Es deplorable que tu marido no se haya muerto ántes, para que hubiéramos visto realzada tu hermosura por el luto!

—¡Guason!

Esta palabra en presencia del cadáver de su marido, me pareció una blasfemia, mi esposa hacía caso de las galanterías de los fátuos, estando yo de cuerpo presente.

De ahí á casarse dentro del novenario no había más que un paso.

¡Y yo, entre tanto, sin poder hacer el menor movimiento que hiciese constar mi estado!

En verdad que al apercibirse de él, puede que mi mujer me hubiera muerto deveras para no privarse del placer de ver realizados sus encantos por el luto!

Llegó la tarde, y con ella la hora de mi conducción al cementerio.

Algunos *amigos* entraron en la estancia mortuoria.

—Ya sabía yo lo que era el amor conyugal era necesario que supiese también lo que significa amistad.

—¡Pardiez! ¡Qué feo está!—decian algunos.

Ese pobre se ha muerto á tiempo: yo le debía dos mil reales de que la viuda no tiene noticia.

—Pues en cierta ocasión no quiso prestarme veinte duros.

—¡Era un tacaño!

¡Y ahora por su causa, tendremos que gastar en coche!—decía el de los dos mil reales.

—¿No os parece que la viuda está bastante consolada?

—¡Cómo tiene á su lado al primo que cuida de todo!

—¡Pobre Celestino!.....has hecho bien en morír tan á tiempo.

Un golpe seco y rudo cortó aquel diálogo; era la tapa de mi ataúd que se cerraba de golpe.

Me sentí conducido por los sepultureros; al cruzar las habitaciones de la casa, percibí algunos y muy débiles sollozos, y la voz del primo que decía:

—Vamos, vamos... hay que ser razonable.

Otro ruido me hizo estremecer dentro del ataúd: me pareció el de un beso.

Yo estaba en el caso de admitirlo todo de la mujer que no quería derrochar en luces, y que me escatimaba un nicho.

Me colocaron en el carro mortuorio y partimos.

En aquel momento terrible, yo no me acordaba de mi mujer, ni de mi suegra, ni del primo, ni de los amigos.

Pensaba sólo en mí mismo, en la espantosa muerte que me deparaba mi extraño destino, en aquella fosa abierta para un vivo que iba á entrar en el reino de los muertos sin la autorización correspondiente.

Estos horribles pensamientos me producían una especie de vértigo espantoso y cruel, pero que no lograban romper las ligaduras con que me tenía sujeto la catalepsia.

Hasta mí llegaba ese alegre rumor de la calle, que parece el zumbido que se escapa de una colmena inmensa: aquellas alegres gentes estarían muy lejos de sospechar el drama que empezaba en mi ataúd, y que debía terminar en el cementerio.

No tardamos en llegar.

Los sepultureros me depositaron en el suelo: uno de ellos abrió la caja.

Entónces sentí en mi rostro una impresión agradable.

Empezaron los responsos del cura del Campo Santo y de otros dos saserdotes que formaban parte del acompañamiento.

Mi vida estaba pendiente de aquellos breves minutos: una vez dentro de la fosa, ya no había esperanza.

Requiescat in pace.

Con esta frase concluyó todo; era el último adios que mis amigos me dirigían por boca de la religión.

Los sepultureros se precipitaron sobre la caja para cerrarla.

Hice un violento y supremo esfuerzo. Mis ligaduras estaban rotas, y dí un fuerte puntapié cayendo de la cama á tiempo en que mi patrona entraba en la alcoba con el chocolote.

¡Dios os libre de sueños semejantes!

PEDRO ESCAMILLA.

(*El Observador.*)

TELEGRAFOS DE EDISON.

De una correspondencia dirigida al "Diario Comercial" tomamos las siguientes líneas que se refieren al maravilloso invento de Edison de trasmitir mensajes para los trenes en movimiento:

Durante la tempestad de nieve que sufrieron el Estado de Nueva York y otros á el cercanos, prestó grandes servicios el nuevo sistema de telégrafos inventado por Edison, por virtud del cual los trenes de ferrocarril pueden comunicarse con las estaciones aun yendo á todo escape ó estando por cualquiera accidente detenidos en lugares distantes de aquellas oficinas. La invencion de Edison consiste en hacer que la electricidad, partiendo de un aparato situado en un carro del tren, vaya al techo de dicho tren, que es metálico, y de esta superficie salte á los alambres de las líneas, los cuales, según el uso general de los Estados Unidos pasan siempre por encima de la línea férrea, siguiendo á esta en todo su curso.

Muchos trenes fueron sorprendidos por la mencionada tempestad del 11 de Marzo último; la nieve los cubrió casi por completo y multitud de pasajeros que en ellos viajaban se vieron á punto de perecer de hambre y de frío en aquellos sepulcros de nieve, sin comunicación con el resto de los vivos, lejos de todo recurso humano y su imposibildad de pedir auxilio á no ser por el admirable invento de Edison. Casi todos los trenes en que ocurrieron aquellos accidentes estaban provistos de los nuevos aparatos telegráficos y en cuanto los pasajeros se vieron sepultados en sus carros, especie de féretros de vivientes en aquellos inmensos cementerios blancos, cuyas paladas de polvo venían del cielo en cantidad bastante para enterrar á la humanidad entera; tan luego digo como las víctimas de tan temerosa catástrefe se dieron cuenta del peligro en qua yacían se acordaron del invento de Edison y corrieron á los aparatos eléctricos. Pero les sobrevino un súbito temor. Sobre los techos metálicos de los carros pesaba enorme capa de nieve, y en los alambres de la línea que sobre ellos corría se había aglomerado también, cubriéndolos por completo los bellos pero funestos copos. Sería capaz el fluido eléctrico de atravesar aquella masa espesísima y atacar los alambres defendidos igualmente por su alba mortaja? Un anciano venerable, el más triste de todos aquellos séres tristes es el primero que se avanza y exige al operador que haga una tentativa, que diga á su hija del alma que su pobre padre está enterrado en vida, y le indica el sitio de la catástrofe. El mensaje parte del aparato y todo queda en silencio. Los pasajeros apenas respiran; cada uno ve su suerte pendiente de aquel misterio en cuya virtud pocos confían y todos esperan. Los segundos se vuelven horas, los minutos eternidades. Al fin el instrumento receptor produce su maravilloso tictac; y una vez, y otra vez y veinte veces suena el simpático martilleo. Es una mujer quien habla, es un angel que responde al llamado de aquella tumba, es la hija amantísima que desde el remoto hogar ofrece acudir al salvamento de su viejo padre y de sus infortunados compañeros.

Oh, maravilla de la ciencia! Le electricidad había llegado al techo metálico del carro, había atravesado la gruesa capa de nieve que lo cubría; de allí dió un salto prodigioso de diez piés, llegó al alambre, penetró su cubierta de nieve y corrió veloz por el hilo férreo como un mensajero divino que lleva alas de amor y aliento de misericordia. Pocas horas después llegaban auxilios y los vivos sepultados tornaban al mundo y al seno de sus familias.

Edison lo había previsto todo. El había dicho que la nieve era un amigo magnífico conductor de la electricidad.

UN NADADOR INCORREGIBLE.

El capitán Boyton ha tenido el mártes (27) en el lago Michigan una aventura que á poco resulta desventura. Para ejercitarse y desentumecerse (¡!) se lanza á las frígidas aguas provisto de su vestido de goma insumergible y dispuesto á recorrer la distancia que media desde Fullerton avenue (Chicago.

A las dos millas se encontró rodeado de témpanos de hielo que le aprisionaron y arrastraron á su marcha á la deriva, teniéndole sin comer ni beber y sin poder sustraerse á su arrastre por espacio de quince horas.

Al fin, casi exámine, fué recogido.

DESCUBRIMIENTO DE UNA CAPILLA SUBTERRANEA.

Acaba de hacerse en la parte septentrional del Estado de Chihuahua un curioso descubrimiento.

Existe en el Partido de Corrilitos una vieja mina española conocida con el nombre de San Pedro. Hay en esta una antigua galería que corre en declive, y formando un ángulo de 45 grados hacía el corazón de la montaña.

Al fin de esta galería que corre en zig-zag y que está casi obtruida completamente por el tiempo y los derrumbes, unos exploradores mineros acaban de descubrir una espaciosa gruta que se encontraron ser una capilla subterránea destinada hace siglos al culto católico. La gruta tiene unos treinta piés de diámetro por veinte de elevación y los exploradores se encontraron asientos tallados en dura roca, al rededor de la capilla, así como un altar y un púlpito por el mismo sistema. El recinto todo se conserva todavía cuidadosamente pintado de blanco y nada más extraño que el aspecto místico y al mismo tiempo sepulcral de todo el conjunto.

Existe entre los naturales de aquellos contornos una tradición según la cual hace muchos años que el Virey de la Nueva España envió un regimiento de caballería á guarnecer el presidio de Jano, que dista unas ocho leguas de la ruina de San Pedro.

Los indígenas le descubrieron al capellan del regimiento la existencia de esas ruinas y el capellan entonces arregló con el coronel que se trabajasen esas vetas con los mismos soldados, dividiéndose entre ambos las utilidades. Así se hizo y las ruinas resultaron inmensamente ricas.

Descubierto, después de algun tiempo, el abuso que el coronel hacía de sus soldados, se le llamó á España para juzgarle. Entonces dividieron las utilidades y la parte que le tocó al coronel fué la suficiente para cargar de plata 80 mulas que fueron hasta Veracruz en donde el feliz coronel se embareó con su tesoro. La tradición no va más adelante, pero añade que durante todo el tiempo del laboreo de la mina de San Pedro, el capellán del regimiento no cesó de decirles misas todos los dias en aquella capilla subterránea á los soldados mineros.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

IRLANDA.

Dublín, 2 de Mayo.—Una reunión de los miembros católicos de los Comunes de esta ciudad, resolvió asegurar á S. S. el Papa de su adhesión inalterable á él en su capacidad espiritual, pero negándose firme y enfáticamente y con el debido respeto, á reconocer su derecho de intervenir en la política de Irlanda.

ALEMANIA.

Berlín, 5 de Mayo.—No ha habido ningún movimiento y se cree que debido á las precauciones de la policía ha desaparecido todo peligro de un levantamiento socialista.

INGLATERRA.

Londres, 5 de Mayo.—El almirantazgo ha librado órdenes al astillero de Chatam, para que se alisten á la mayor brevedad posible algunos buques y torpederos para servicios activos.

RUSIA.

Berlín, 6 de Mayo.—Se cree que los partidarios de Guerra en Rusia, han convencido al Czar de que la próxima elección en Francia, dará por resultado un Ministerio de Guerra y que es el deber de Rusia de estar lista para cooperar con la Francia.

ALEMANIA.

Berlín, 6 de Mayo.—El Príncipe Imperipl Guillermo, no hace ahora más que atender á sus numerosos deberes, como Regente, y todos los días está en conferencia con la Emperatriz Victoria y los Ministros, y se están informando bien sobre todos los asuntos de Estado.

Berlín, 7 de Mayo.—El Emperador Federico ha tenido otra vez un poco de calentura la noche del sábado, y ayer domingo no pudo abandonar la cama.

RUSIA.

Londres, 7 de Mayo.—Los jefes rusos que hace poco se reunieron en San Petersburgo, han declarado que por mucho tiempo no podrá Rusia atacar á las potencias y áun sus fuerzas de defensa son demasiado débiles por falta de comunicación férrea y se ha resuelto la construcción de tres líneas férreas con dirección á la frontera de Austria cuyo costo será de trece millones de rublos.

IRLANDA.

Dublín, Mayo 5—Se espera con gran ansiedad el día de mañana, porque en algunas iglesias se va á leer el decreto del Papa contra el plan de campaña de Irlanda. Gran número de feligreses han expresado su intención de separarse de las iglesias si se lee dicho decreto, y á pesar de las instancias y amonestaciones de los clérigos, esas personas insisten en cumplir su amenaza.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Mayo 5.—Un gran número de los amigos del Sr. Blaine aseguran que si éste fuese postulado para el elevado cargo de Presidente por la Convención Republicana que debe reunirse el mes próximo en Chicago, á pesar de la carta que escribió en Florencia, negándose á aceptar esa candidatura, se verá obligado á aceptarla y quedar de candidato de su partido.

Washington, D. C., Mayo 5.—Casi todas las Convenciones democráticas de los Estados que se han reunido hasta ahora, aprueban que el Presidente Cleveland sea postulado en la Convención Democrática de San Louis, así es que probablemente recibirá él ese nombramiento por unanimidad de votos.

Washington, D. C., Mayo 6.—La función que se dió el sábado en la noche en el Teatro Nacional de esta ciudad á favor del fondo de la estatua de Washington que se va á regalar á la República francesa, tuvo un brillante éxito. Rara vez se ha visto el teatro tan concurrido por las personas más prominentes del país.

ALEMANIA.

Berlín, 7 de Mayo.—El Emperador Federico ha tenido otra vez un poco de calentura la noche del sábado, y ayer domingo no pudo abandonar la cama.

RUSIA.

Londres, 7 de Mayo.—Los jefes rusos que hace poco se reunieron en San Petersburgo, han declarado que por mucho tiempo no podrá Rusia atacar á las potencias pues aún sus medios de defensa son demasiado débiles por falta de comunicación férrea, y se ha resuelto la construcción de tres líneas férreas con dirección á la frontera de Austria, cuyo costo será de trece millones de rublos.

PANAMA.

Nueva York, 7 de Mayo.—El Sr. Williams, de la Compañía del Canal de Nicaragua, ha llegado ya de Panamá, en donde ha hecho un examen minucioso de toda la línea del Canal de Panamá durante los últimos meses, y dice: que se han hecho muchos trabajos, pero en su mayor parte de una manera muy económica, y es ahora solamente cuestión de dinero para concluir el canal.

Agregó que M. de Lesseps ha dicho que se necesitan seiscientos millones de francos para concluir la obra; pero el Sr. Williams cree que basta con la mitad.

Los contratistas americanos tienen trabajadores de inteligencia, y de consiguiente sus trabajos presentan un contraste marcado con los de los otros contratistas.

FRANCIA.

París, 7 de Mayo.—Se ha resuelto repartir gratis dos millones [???] de ejemplares de la obra del General Boulanger sobre la invasión alemana, que saldrá á luz mañana [mártes]: en el prefacio se explicará la política boulangerista, y el objeto de la obra es que se aprovechen las elecciones de 1870.

ALEMANIA.

Berlín, 7 de Mayo.—Otro abceso en la garganta del Emperador Federico.

FRANCIA.

París, 7 de Mayo.—En el cuartel Javal, de París, ha salido electo Cleeauber, socialista revolucionario, para miembro del Municipio.

ALEMANIA.

Nueva York, 7 de Mayo.—Telegramas especiales recibidos aquí siguen anunciando que el socialismo se está extendiendo en Alemania, en donde siguen las prisiones; y se dice que hay en Berlín solamente más de cien mil demócratas socialistas.

ROMA.

Roma, 7 de Mayo de 1888.—El Rey Oscar de Suecia visitó hace poco á S. S. el Papa y en lugar de seguir la costumbre de etiqueta, de besar el anillo pastoral del Pontífice, el Rey, que se considera de igual rango con el Papa, le besó en ambas mejillas.

El Papa quedó atónito por este proceder nuevo para él; pero lo sufrió con resignación.

ALEMANIA.

Berlín, 7 de Mayo.—"El Boletín Oficial" publicado hoy en la mañana sobre la salud del Emperador Federico, dice que durmió muy mal, y que ha habido secreciones más copiosas de pus, y ahora se siente muy lánguido.

A las tres de la tarde aún no se había levantado.

No tiene ningún apetito.

Berlín, 8 de Mayo,—Siguen las prisiones de personas de quienes se sospecha tener parte en las conspiraciones de los socialistas demócratas, y se dice que el número de presos pasa ya de quinientos y que muchos han recibido órdenes de salir de la ciudad.

FRANCIA.

París, 8 de Mayo.—El General Boulanger ha sido electo Consejero municipal en la ciudad de Lille, por la acción espontánea de los obreros de la fábrica de armas en esa ciudad.

ROMA.

Roma, 8 de Mayo.—En vista de la actitud de los jefes de la Liga nacional de Irlanda, ha ordenado S. S. el Papa al Cardenal Simeoni, el obtener de los obispos sin dilación alguna, una declaración de sus opiniones respecto al rescripto ó decreto; y estas opiniones serán sometidas á la Congregación de Propaganda.

ALEMANIA.

Berlín, 8 de Mayo.—Las noticias del Palacio son muy desanimadas y desde el domingo, antes de ayer, se encuentra el Emperador muy abatido. El domingo estuvo en cama todo el día sin hacer el menor movimiento, excepto cuando movido por la tos, y ya toda la fuerza que tenía ha abandonado á sus miembros.

La calentura de noche va constantemente en aumento.

Las últimas noticias son que su Majestad va bajando con rapidez; se teme otra recaida y solo Dios sabe si esta vez se salvará, aunque se teme que no.

FRANCIA.

París, 8 de Mayo.—Un francés de nombre Jovis, ha propuesto hacer un viaje desde nueva York hasta Europa, en buque de aire que ha inventado últimamente y en el cual él y algunos otros tienen confianza ilimitada.

Se espera que andará á razón de setenta millas por hora.

París, 8 de Mayo.—Las elecciones municipales en la Francia han resuelto en su mayor parte en favor del partido de la Izquierda, y han animado á los gobiernistas.

En los Distritos boulangeristas han salido electos generalmente conservadores.

ITALIA.

Milán, 9 de Mayo.—Don Pedro, el Emperador del Brasil, está sufriendo de una aguda pleuresía, y los médicos que lo asisten dicen que su estado es muy grave y que no responden de su vida.

ALEMANIA.

Berlín, 9 de Mayo.—El Emperador Federico guarda aún el mismo estado que ayer, y se teme que no se salve de la presente recaída, si no se encuentra mejor á medio día, suspenderá la Emperatriz su viaje.

Londres, 9 de Mayo.—Según telegramas recibidos hoy en la mañana y anoche, fechados en Berlín, hay serios temores de que esta vez la recaída del Emperador Federico le será fatal, y aunque tenga como ahora en la mañana sus ratos de lucidez y tranquilidad, se sabe que está acabando.

FRANCIA.

Londres, 9 de Mayo.—Según telegrama recibido aquí, se sabe que existe la mayor actividad en los astilleros y arsenales de Toulon y Brest para alistar cuanto antes algunos lugares de guerra para servicio activo.

ALEMANIA.

Berlín, 8 de Mayo.—La lista de nombres de las personas á quienes el Emperador Federico ha ennoblecido ó concedido condecoraciones, llena trece columnas de un periódico, y en la lista se encuentran los nombres de muchos judíos.

Se han celebrado varias reuniones antijudaicas que han protestado contra el reconocimiento de los judíos por el Emperador.

Berlín, 9 de Mayo.—Se asegura que el Dr. Sir Morrell Mackenzie ha abandonado ya toda idea de volver á Londres por ahora.

Sus honorarios aquí, como Jefe del Cuerpo Médico del Emperador, son quinientos pesos diarios, que es la suma en que estima su práctica en Londres.

Por el Cable Centro y Sur-Americano.

(VÍA PANAMÁ)

BRASIL.

Río Janeiro, 9 de Mayo.—Los periódicos anuncian que muy pronto presentará el Gobierno su proyecto para la completa abolición de los esclavos en todo el Brasil.

POR EL CABLE SUBMARINO.

(Vía Galveston.)

FRANCIA.

París, 9 de Mayo.—En las elecicones municipales de Loyre en el Departamento de Saone et Loyre, salió electo el General Boulanger por un voto espontáneo.

También recibió muchos votos en otras varias comunidades.

ALEMANIA.

Londres, 9 de Mayo.—Siguen llegando noticias alarmantes de Berlín sobre el estado del Emperador Federico de Alemania y se pronosticó aquí que morirá antes de que concluya el mes que actualmente cursa.

RUSIA.

Viena, 10 de Mayo.—Las noticias recibidas de Lemberg, la capital de Galitzia, son muy alarmantes y se dice que los rusos cerca de la frontera están preparando algún movimiento, porque desde que han bajado las aguas, hace ocho días, se nota que han comenzado á preparar á las fuerzas allí para algo, y han llegado dos nuevas brigadas de infantería.

ITALIA.

Londres, 10 de Mayo.—Un telegrama recibido de Milán dice que el estado de Don Pedro, Emperador del Brasil, se ha agravado mucho y los médicos abrigan los más serios temores por su vida.

Londres, 10 de Mayo.—Los peregrinos mexicanos llegaron á Nápoles el día 7 del presente mes; los días 7 y 8 se ocuparon en desembarcar, y han salido para Roma, á donde han llegado ya.

ROMA.

Londres, 10 de Mayo.—Los obispos irlandeses han enviado al Vaticano su adhesión al rescripto [decreto] del Papa.

IRLANDA.

Dublín, 11 de Mayo.—Se ha fijado el domingo 13 del actual para reunirse en todas partes de Irlanda, cuando la gran masa de los miembros de la Liga Nacional de Irlanda tomará en estudio la conducta que debe observar hácia el rescripto de S. S. el Papa.

Sección de avisos.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.—OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Por auto de diez y nueve de Abril próximo pasado, proveído por este Juzgado 2º de lo Civil, en el juicio de tenuta promovido por el C. Lic. Margarito García, en representación de la Sra. Dolores González Cataneo, se manda convocar por el presente, que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por espacio de treinta días, fijándose otro ejemplar en la puerta de este mismo Juzgado, á todos los que se crean con derecho á entrar en posesión del patronato laico ó memoria de misas fundado por el Sr. Diego González en la hacienda de San Isidro, Valle de Etla, con el capital de tres mil pesos, á fin de que, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que se haga la última publicación, se presenten á deducir el que les corresponda, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente, legalizándose con timbre de á cinco centavos por estar ayudada de pobre la interesada.

Oaxaca de Juárez, Mayo siete de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Jesús A. Vásquez*, secretario. 3—1

JUZGADO 1.º DE LETRAS DE LA CAPITAL

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de interdicción de la incapacitada Srita. Dolores Beltranena, se proveyó por el C. Lic. Carlos Castro, Juez primero de lo civil del Distrito del Centro, un auto del tenor siguiente:

"Oaxaca de Juárez, Mayo doce de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ministrada que fué hasta esta fecha la presente foja de papel timbrado, y vista la contestación que precede del representante del Ministerio público y constando la muerte de D. Pascual Portillo con el hecho de haberse discernido el cargo de albacea del mismo á favor de D. Andrés del propio apellido, como se vé del título que éste presentó en el cuaderno de cuentas que rindió en nombre del finado su padre y fueron aprobadas con audiencia de dicho funcionario, procédase desde luego al nombramiento de tutor de la incapacitada Dolores Beltranena, á cuyo efecto y con fundamento del artículo dos mil doscientos trece del Código de procedimientos civiles, convóquese por edictos á los parientes de aquella ó á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que dentro de quince días, á contar desde la última publicación de los edictos que serán tres, la cual se hará en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á hacer valer sus derechos respectivos, bajo el apercibimiento de proceder en su caso con arreglo al artículo dos mil doscientos catorce del citado Código. Lo proveyó y firmó el ciudadano juez primero de lo civil.—Doy fé. —*Castro.—Miguel Martínez*, secretario."

Y para los efectos legales se hace saber á quienes corresponda el auto inserto por medio del presente edicto.

Oaxaca de Juárez, Mayo catorce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—2

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

SR. ANTONIO SANCHEZ.

En el juicio testamentario de la Sra. María Canseco de Sánchez, promovido por la Srita. Rafaela Sánchez, en este Juzgado 1º de lo civil, se proveyeron por el C. Juez de dichos autos las resoluciones siguientes:

"Oaxaca de Juárez, Octubre veinticinco de mil ochocientos ochenta y siete.—Vista la contestación que precede del tutor de la menor Rafaela Sánchez, cúmplase con el auto de diez y ocho del corriente, haciéndose la citación del Sr. Antonio Sánchez como lo previene el art. 148 del Código de procedimientos civiles, á cuyo efecto el Juzgado designa el "Monitor Republicano" como uno de los periódicos de mayor circulación para que en él se haga la publicación de los edictos, además de hacerse en el "Periódico Oficial," y dése cuenta en oportunidad para proveer en cuanto á lo demás que se solicita por dicho tutor. Lo proveyó y firmó el C. Juez 1.º de lo civil. —Doy fé.—*Castro.—Miguel Martínez*, secretario."—Oaxaca de Juárez, Octubre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vista la notificación que precede, agréguense los documentos que se acompañaron al primer escrito de este expediente y téngase por radicado el juicio testamentario de la Sra. María Canseco de Sánchez, citándose á él en la forma legal á todos los interesados y al representante del Ministerio conforme á lo prevenido por el art. 1974 del Código de procedimientos civiles. Lo proveyó y firmó el C. Juez 1º de lo civil.—Doy fé.—*Castro.—Miguel Martínez*, secretario.

Cuyos autos se hacen saber á vd. por medio del presente edicto para los efectos legales.—Oaxaca de Juárez, Mayo diez y seis de mil ochocientos ochenta y ocho.

El presente va con estampilla de á cinco centavos por estar habilitada de pobre la Srita. Rafaela Sánchez, como consta de la información de pobreza que corre agregada en autos.—Doy fé.—*Miguel Martínez*, secretario. 3—1

RÉPLICA.

En el número 38 del "Periódico Oficial" del Estado, he leído la contestación que el Sr. D. Manuel Allende publicó, impugnando la Protesta que interpuse contra el remate del trapiche de Güendulain, que mandó practicar el juzgado de Cuicatlán para hacer pago al Sr. Darío Pérez Allende, que se dice es sobrino y dependiente del Sr. D. Manuel, de los capitales que se adjudicó, y fueron impuestos en dicha finca á favor de la iglesia el año de 1712, esto es, hace ¡¡ciento setenta y seis años!!

Esa contestación está plagada de errores de hecho y de derecho, y los combatiré en los juicios que están pendientes ante los respectivos tribunales. No me aventuro á considerar que sean el resultado de la malicia, porque respeto la caballerosidad y decencia del Sr. Allende; más bien presumo, que los padeció, porque sus atenciones no le permitirían leer los autos del juicio hipotecario, y hacer un estudio comparativo del derecho antiguo y del moderno.

Persuadida de que las protestas se las lleva el viento, casi al mismo tiempo que publiqué la que preocupa al Sr. Allende, le promoví formal demanda sobre la nulidad de la escritura, por la que compró las tierras y aguas de Güendulain; pero, léjos de entrar en esa cuestión como debería hacerlo, si es que, según lo afirma, está persuadido de la validez de ese instrumento, la ha esquivado, promoviendo ridículas dilatorias que forman contrastes con la serie de pomposos alegatos, que expresa en su contestación para desvirtuar mi protesta.

Es muy extraño que el Sr. Allende haya colocado esos alegatos en las columnas del "Periódico Oficial," y no en un formal ocurso, contestando mi demanda ante el tribunal, que se la dió en traslado para establecer el debate. Ya que el Sr. Allende tiene tanta confianza en que su causa es verdadera y justa, y se manifiesta tan celoso de su buen nombre y reputación, lo invito formalmente á que esa contestación que ha publicado sosteniendo que son válidos sus títulos, la presente al Señor Juez que dió curso á mi demanda, en que con todo aplomo afirmo, que esos títulos están plagados de vicios y nulidades.

Ese es el terreno en que se ilustran y deciden las cuestiones jurídicas, y no las columnas de los periódicos. Si el Sr. Allende esquiva esa invitación, diré que algo teme, desquiciará su disertación á que me refiero, y me obligará á firmar el juicio que he formado, de que su causa es desesperada.

No llegará ese funesto extremo, porque el Sr. Allende es honrado y debe preferir una sentencia, que defina la validez ó nulidad de sus títulos, á continuar sosteniendo vacilante su crédito y buen nombre con el reprobado sistema de improcedentes dilatorias y suspensiones.

Oaxaca de Juárez, Mayo 12 de 1888. —*Amelia Fagoaga Rodríguez.* 3—3

Jefatura de Hacienda.

OAXACA DE JUAREZ.

AVISO.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda, se procederá al remate en almoneda pública, á las doce del día siete del próximo Junio, de la casa núm. 30, sita en la 4ª calle de Trujano de esta ciudad, llamada la "Roldana," tomando por base para el pago de las especies la ley de 10 de Diciembre de 1869, cuya finca fué valuada oficialmente en la cantidad de $1,235 15 cs.

Lo que se hace saber al público para que la persona que desee hacerle postura, se presente á esta oficina el referido día con su papel de abono correspondiente; en el concepto de que se admitirá la que fuere legal.

Oaxaca de Juárez, Mayo 16 de 1888.—El J. d. H., *R. Bolaños.*

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios.
A CARGO DE I. CANDIANI.